

En la villa de Almar de cantana a primero dia del mes de
octubre de mill Trezientos y quarenta y cinco años los se-
ñores Jurisja y rex y la mayor parte de los vez de esta
villa se juntaron en concexo publico a son de campana
tenida y voz de Prigono que por la apolixidad no se cipa
32 fican sus nombres y seruido asi como se trato de las
cosas siguientes

o. m. p. de o. l. de las

En este concexo se propuso que martin de ayvedo obligado
a la provision y abasto de carnes por a sizon que tubo
a servir en esta villa dho ofizio hizo posuras vacas
y mas con mucho dolo que lo vendia suantzer or. y
dho martin de ayvedo vende y avendido desde San Juan
a esta parte acarre mrs la libra de vaca y aveynte y ocho
la de carnero en lo qual adado a entender se perdido y
que sera y mporible poder parar adelante y que su merto a
cumplido muy bien se vere si era conveniente para
que reconerue en dho ofizio Ino faltar de la villa a conpa
ta lo fzial si se le puxare los precios de las dhas car-
nes y atendiendo al mrito fcaido que dho mar-
tin de ayvedo vende de mañana dos de este mes en
adelante a die y tres mrs la libra de vaca y en el car-
nero por ahora no se mdua

16 mrs libra
de vaca

Alcanye y moxo
nora en guarn

En este concexo se propuso que por parte del lugar
de guarnica se adado a entender que uno de los m-
dones de Jurisdizion que tiene en esta villa pasada la
cruzada en el camino que va de nuevo al lugar de
Atreja no esta donde a entender de ellos ^{adajar} que se biese



Vista de una y otra parte y que asi combendria a
Narcisca de la y para la dha villa de acuerdo por do de
los vey que callaron en la fuerza de callaron los señores
de ayuntamiento Narcisca de la por do de la
por do de la y para la dha villa de acuerdo por do de
la villa de la y para la dha villa de acuerdo por do de
los señores de la y para la dha villa de acuerdo por do de

Gaspardes de la y para la dha villa de acuerdo por do de
de la y para la dha villa de acuerdo por do de

de la y para la dha villa de acuerdo por do de

Castro de la y para la dha villa de acuerdo por do de
de la y para la dha villa de acuerdo por do de

de la y para la dha villa de acuerdo por do de

Juan de la y para la dha villa de acuerdo por do de
de la y para la dha villa de acuerdo por do de

de la y para la dha villa de acuerdo por do de
de la y para la dha villa de acuerdo por do de